
**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO**

Elaboro	Revisó	Aprobó
Líder GTH	Profesional SST	Gerente O.

INTRODUCCIÓN

Con frecuencia en la operación de Rioaseo Total S.A. E.S.P., se deben realizar operaciones de apoyo a los procesos, como son modificaciones y/o ampliaciones a las instalaciones, arrendamiento de vehículos a terceros, trabajos de mantenimiento mecánico y eléctrico a los vehículos, ingreso de proveedores a las instalaciones para el descargue de materiales como aceites y lubricantes, llantas, repuestos, entre otros.

Además de otros procesos paralelos que son indispensables para lograr el funcionamiento de esta organización, haciendo necesario incorporar los servicios de empresas contratistas que deben permanecer trabajando conjuntamente dentro de las instalaciones de Rioaseo Total S.A. E.S.P.

Accidentes relacionados con estas actividades pueden llegar a causar serias lesiones y hasta la muerte, tanto del personal contratista como del propio, así como daño a la propiedad, que pueden tener grandes implicaciones legales y económicas para las dos partes causando mucho daño a la estructura e imagen de dichas organizaciones

Estas situaciones se pueden prevenir si se tienen unos lineamientos y normas de seguridad establecidas para dichas labores, apoyándose con programas de entrenamiento, y una buena comunicación entre las partes involucradas

Por lo anterior se hace necesario e importante entonces, que todo el personal contratista que esté en proceso de cotización o que labore dentro de las instalaciones de Rioaseo Total S.A. E.S.P., conozca, respete y cumpla los lineamientos indicados en este reglamento, logrando así, el aprovechamiento de los recursos, evitando también poner en riesgo tanto su integridad física como la de las personas que aquí laboran.

Debido a esto es necesario que todo el personal contratista conozca este reglamento de seguridad desde la solicitud de cotización con el objeto de tener en cuenta las normas e implementos que se requieren, para que sean suministrados durante la realización del contrato dentro de las instalaciones de la compañía.

POLITICA INTEGRAL

Rioaseo Total S.A E.S.P, tiene como compromiso ser líder en la prestación del servicio integral de Aseo teniendo como marco de referencia:

- El cumplimiento de la normatividad legal vigente
- El desarrollo integral de nuestro equipo de trabajo
- La Identificación, evaluación, valoración de riesgos y sus respectivos controles
- La prevención de la contaminación.
- El mejoramiento continuo del Sistema de Gestión.

Permitiendo mejorar la calidad de vida de la comunidad, la satisfacción y expectativas de las necesidades de nuestros usuarios y partes interesadas, la seguridad y salud de nuestros colaboradores y contribuyendo a la protección del medio ambiente.

1. OBJETIVOS

- Garantizar que el personal contratista cumpla con las disposiciones generales de Seguridad y Salud en el Trabajo, al realizar sus labores dentro de las diversas áreas que conforman a Rioaseo Total S.A. E.S.P.
- Minimizar los riesgos de incidentes y accidentes del personal externo dentro de las instalaciones de Rioaseo Total S.A. E.S.P.
- Formalizar los requerimientos a los contratistas y proveedores, mediante la aplicación de la Política Integral, reduciendo el riesgo de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, deterioro de las instalaciones, efectos sobre el medio ambiente y cumplir adicionalmente con las normas de Rioaseo Total S.A. E.S.P., durante las actividades que ellos realicen dentro y/o en el perímetro de la empresa.

2. DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Empresa o persona contratista:** Es toda persona natural o jurídica, legalmente constituida con quien Rioaseo Total S.A. E.S.P. contrata una labor o servicio. La empresa contratista tiene como responsabilidad leer y cumplir obligatoriamente todo lo establecido en este manual.
- **Personal contratista:** es toda persona contratada directa o indirectamente (subcontratistas) por la empresa o persona contratista para trabajar dentro de las instalaciones de Rioaseo Total S.A. E.S.P., Todas estas personas deben conocer y acatar las normas establecidas en este manual.
- **Representante EMPRESA:** es el encargado, por parte de Rioaseo Total S.A. E.S.P., de velar por que las empresas o personas contratistas cumplan con todos los estándares técnicos y administrativos, y las normas de seguridad y salud en el trabajo emitidas por Rioaseo Total S.A. E.S.P., responsable directo de los contratistas dentro de las instalaciones de la empresa. Asigna áreas para almacenamiento de equipos, herramientas y materiales; conoce y exige el cumplimiento de los lineamientos, establecidos en éste manual, durante todas las fases de los proyectos o la estadía del contratista en la institución; notifica al

encargado de seguridad y salud en el trabajo de Rioaseo Total S.A. E.S.P., las desviaciones o incumplimientos por parte de la empresa o persona contratista a las normas de este manual.

- **Representante Contratista:** Es el representante de cada empresa contratista. Garantiza que se cumplan los estándares técnicos, administrativos y de seguridad y salud en el trabajo emitidos por LA EMPRESA responsable de administrar el personal de su empresa dentro de las instalaciones de LA EMPRESA; conoce y entiende el contenido de este manual y vela por el cumplimiento del mismo; garantiza la afiliación del personal contratista al sistema general de seguridad social; diligencia la autorización de ingreso; vela por el orden y la limpieza de los frentes de trabajo; entrega uniformes, carnés de identificación y los elementos de protección personal necesarios y requeridos de acuerdo con los riesgos de la labor a realizar, así como los exigidos por Seguridad y Salud en el Trabajo de LA EMPRESA.

- **Responsable de Compras:** Es la persona que se encarga de realizar las compras de productos y servicios y para lo cual debe:

Enviar listado de requerimientos al proveedor o contratista, Entregar manual de contratista, Recibir la evaluación del contratista por parte del sector solicitante al final de la obra o antes si las circunstancias lo ameritan respecto al cumplimiento de normas y procedimientos, sirviendo de base para presentes y futuras negociaciones, Implementar acciones correctivas de acuerdo a las políticas y parámetros de negociación con los proveedores que incumplan los requerimientos, exigir las pólizas requeridas en el contrato (anticipo, calidad, cumplimiento, prestaciones sociales y demás de acuerdo con el contrato.), Recibir listado de subcontratistas y tramitar concepto con el sector solicitante.

- **Encargado de seguridad y salud en el trabajo:** es la persona encargada por parte de Rioaseo Total S.A. E.S.P. de desarrollar, implementar y mejorar los sistemas de salud y seguridad en el trabajo para los contratistas. Programa la inducción para los contratistas, Es el soporte de las empresas contratistas cuando surgen dudas o inquietudes relacionadas con el tema de seguridad y salud en el trabajo. Realiza inspecciones periódicas a las obras Realiza una evaluación del desempeño final del contratista en lo referente a seguridad y salud en el trabajo.
- **Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista:** Es la persona designada por cada empresa contratista para garantizar el cumplimiento

de las normas de higiene y seguridad ocupacional durante la ejecución de sus trabajos. Genera AROS (análisis de riesgos por oficio) para los trabajos requeridos; elabora permisos de trabajo de alto riesgo y los exigidos por el encargado de seguridad y salud en el trabajo; ejecuta y cumple el cronograma de inspecciones planeadas de equipos y herramientas; asiste a las reuniones programadas por la Empresa; lidera el sistema de reporte de incidentes y accidentes de trabajo; asegura la confiabilidad del sistema de ingreso de personal contratista a la Empresa, para que en caso de emergencia se pueda realizar el proceso de conteo de dicho personal.

3. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las presentes normas son de obligatorio cumplimiento para empresas contratistas.

a. Administrativas.

1. Todo personal de El CONTRATISTA debe portar los carnés de ARL y de la empresa y el documento de identidad, durante el tiempo que permanezca en Rioaseo Total S.A. E.S.P. realizando la labor contratada.
2. La empresa o persona contratista está obligada a presentar al representante de Rioaseo Total S.A. E.S.P., las planillas de pago de afiliación al sistema general de seguridad social. La empresa contratista está obligada a mantener las planillas de pago de afiliación al sistema general de seguridad social vigentes durante el tiempo que dure la labor para la cual fue contratada.
3. Está prohibido el ingreso de menores de edad a las instalaciones de la Empresa en calidad de acompañante o trabajador, salvo con un permiso escrito del Ministerio de Trabajo.
4. Si Seguridad y Salud en el Trabajo de Rioaseo Total S.A. E.S.P. encuentra personal contratista que presente signos de ebriedad o de encontrarse bajo efectos de sustancias estimulantes o alucinógenas lo reportará inmediatamente al representante LA EMPRESA para que ellos le den el manejo del caso.
5. El personal de El CONTRATISTA no debe hacer uso de maquinaria, herramientas, materiales y elementos de protección personal propiedad de Rioaseo Total S.A. E.S.P., salvo cuando el representante de Rioaseo Total S.A. E.S.P. lo autorice.

6. Dependiendo de la magnitud y del riesgo del trabajo a ejecutar por el contratista en Rioaseo Total S.A. E.S.P., el encargado de seguridad y salud en el trabajo de Rioaseo Total S.A. E.S.P. podrá exigirle a la empresa contratista la presencia permanente durante la ejecución de los trabajos de mínimo una persona capacitada y certificada en primeros auxilios y rescate.
7. La empresa contratista no permitirá a su personal el uso de audífonos salvo prescripción médica durante la ejecución de los trabajos.
8. La empresa o persona contratista no permitirá a su personal el uso de cadenas, anillos, relojes, pulseras, durante la ejecución de los trabajos.
9. La empresa contratista no permitirá a su personal el consumo de alimentos durante la ejecución de los trabajos. El consumo de alimentos deberá hacerse en el lugar establecido para ello.
10. La empresa contratista no permitirá a su personal fumar durante la ejecución de los trabajos. Para fumar deben hacerlo solo en las zonas asignadas para los fumadores.
11. Los contratistas NO DEBEN realizar ninguna actividad que esté fuera del alcance del contrato.
12. La empresa contratista deberá acordonar el área de influencia de la obra a realizar, para evitar molestias y accidentes a terceros, y realizar un cerramiento provisional cuando se trate de obras de construcción o reformas.
13. La empresa contratista deberá colocar señalización que prohíba el ingreso a la obra de personal ajeno a la misma.
14. El CONTRATISTA está obligado a retirar de Rioaseo Total S.A. E.S.P. al personal a su cargo que no cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo y, especialmente, las establecidas en este manual.
15. Los Contratistas deben garantizar la afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) de todos los trabajadores y Subcontratistas que estarán en las instalaciones de Rioaseo Total S.A. E.S.P.

16. La implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, o el diseño del mismo, según corresponda de acuerdo con el Decreto 1607 de 2002 del Ministerio de Trabajo y el Decreto 2090 de 2003, la Resolución 1016 de 1989, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015.
17. Los Contratistas deberán suministrar a sus trabajadores, los elementos de protección requeridos para la actividad a ejecutar, los cuales deben cumplir con las calidades y especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.
18. El Contratista debe poseer y/o diligenciar a través de sus supervisores o coordinadores los permisos especiales que se requieren para los casos de trabajos de alto riesgo, como son los trabajos en altura (mayor de 1,50 m sobre el nivel del piso) certificado de aptitud médica (Resolución 3673 de 2008, artículo 5), en espacios confinados, trabajos en circuitos o sistemas eléctricos o trabajos de corte y soldadura (Artículo, numeral E, Artículo 112, 181, 182, 549, 553 y 558 de la Resolución 2400 de 1979).
19. El Contratista conforme al modelo de formato adoptado por él, debe diligenciar el correspondiente permiso de trabajo antes de iniciar la labor y mantener dicho permiso diligenciado y firmado para facilitarlo cuando lo requieran los funcionarios de Rioaseo Total S.A. E.S.P.
20. Durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias que sobre Seguridad y Salud en el Trabajo e Impacto Ambiental que establezca Rioaseo Total S.A. E.S.P.
21. Es responsabilidad del Contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de Rioaseo Total S.A. E.S.P., para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos de verificación.
22. El Contratista y sus Subcontratistas deberán contar con programas de inducción y entrenamiento para su personal alineados a los riesgos inherentes a la actividad de la empresa. El Contratista mantendrá disponibles en caso de ser requeridos los registros de asistencia del personal a la inducción.
23. El Contratista y sus Subcontratistas deberán mantener disponibles los certificados médicos y el listado de recomendaciones y restricciones de sus trabajadores, con sus programas de vigilancia y monitoreo cuando lo ameriten. Las evaluaciones médicas ocupacionales (Ingreso, Periódicas, Pos Incapacidad), deben realizarse a todo el personal, dando cumplimiento a la ley, en especial la

Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Salud y Protección Social).

24. Rioaseo Total S.A. E.S.P. podrá suspender la ejecución del contrato u orden, si el Contratista y la actividad desarrollada no se ajustan a las normas de seguridad establecidas o a los estándares establecidos por las normas técnicas o a la normatividad legal.

b. EPP (Elementos de Protección Personal).

1. El personal contratista deberá usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice.
2. La empresa contratista está obligada a inspeccionar y mantener el inventario suficiente para reemplazos en caso de daño o pérdida de los EPP.
3. Los EPP utilizados por el personal contratista deben cumplir especificaciones técnicas exigidas tanto por la legislación colombiana como por normas internacionales. La empresa contratista deberá suministrar el equipo de protección necesario para el personal visitante de la obra.
4. Todo el personal contratista deberá usar guantes de baqueta en actividades que requieran el uso de herramientas que generen riesgos como: cortadas, atrapamiento, machacones, entre otros.
5. Todo el personal contratista que durante su labor este expuesto a 85 o más decibeles debe utilizar protección auditiva.

c. Inspecciones de seguridad.

1. Previo a la iniciación de los trabajos el representante del Contratista, el encargado de seguridad y salud en el trabajo y el Representante de Rioaseo Total S.A. E.S.P., definirán por escrito la periodicidad en la cual la empresa contratista deberá realizar las inspecciones a equipos, vehículos, herramientas y EPP, que las personas anteriormente mencionadas determinen y la lista de chequeo y las fechas en las cuales la empresa contratista deberá entregar copia de estos registros al encargado de seguridad y salud en el trabajo de Rioaseo Total S.A. E.S.P.
2. El encargado de seguridad y salud en el trabajo y el representante de Rioaseo Total S.A. E.S.P., podrán aplicar la lista de chequeo en el momento en que lo consideren necesario.

d. Emergencias.

1. Si durante la permanencia de la empresa o persona contratista en Rioaseo Total S.A. E.S.P. se presenta una emergencia, el personal contratista deberá acatar las órdenes dadas por cualquier persona integrante del programa de prevención de emergencias (Comité de emergencias, brigadas, coordinadores de evacuación)
2. La empresa o persona contratista deberá acatar la señalización de emergencias presente.
3. La empresa o persona contratista no podrá obstruir equipos y señalización como extintores y gabinetes contra incendio, entre otros.
4. En caso de emergencia COMUNIQUESE con la línea de Bomberos 4443139
5. La evacuación de una oficina o lugar de evacuación puede producirse atendiendo las siguientes circunstancias:
 - ✓ Incendio
 - ✓ Sismos/terremoto
 - ✓ Explosión
 - ✓ Derrames y emisiones
 - ✓ Inundación

La orden de evacuación será emitida a través de una sirena que será accionada por alguno de los líderes asignados, debiendo trabajadores y visitantes dirigirse hacia los puntos de encuentro establecidos por Rioaseo Total S.A. E.S.P.

e. Incidentes y accidentes de trabajo

1. En el momento en que se presente un accidente de trabajo, la empresa contratista deberá reportarlo a la mayor brevedad posible a la ARL correspondiente. Igualmente, debe informarse del accidente al encargado de seguridad y salud en el trabajo de Rioaseo Total S.A. E.S.P. y/o al representante de Rioaseo Total S.A. E.S.P. En caso de accidentes graves éstos deben ser reportados inmediatamente tanto a la ARL como al encargado de seguridad y salud en el trabajo de Rioaseo Total S.A. E.S.P. La empresa o persona contratista deberá enviar, al encargado de seguridad y salud en el trabajo de Rioaseo Total S.A. E.S.P., una copia del reporte de los accidentes que se presenten.
2. Todo accidente de trabajo debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de quince (15) días calendario, se debe entregar copia de esta

investigación al encargado de seguridad y salud en el trabajo de Rioaseo Total S.A. E.S.P. El informe de investigación debe incluir acciones de mejoramiento.

3. Toda empresa contratista está obligada a reportar al encargado de seguridad y salud en el trabajo de Rioaseo Total S.A. E.S.P., todos los incidentes ocurridos. Este informe debe ir acompañado de una investigación y de acciones de mejoramiento. Si la empresa contratista no cuenta con un formato de reporte e investigación de incidentes puede solicitarlo al encargado de seguridad y salud en el trabajo de Rioaseo Total S.A. E.S.P.

f. Ergonomía.

1. Todo personal contratista deberá cumplir todas las normas sobre manipulación de pesos de la legislación colombiana, esto es, para hombres: levantamiento de pesos no mayores de 25 kg y transporte en hombro máximo 50 kg; para mujeres: levantamiento de pesos no mayores de 12,5 kg y transporte en hombro máximo 25 kg.
2. Para manipulación de pesos mayores a los estipulados en el ítem anterior, la empresa contratista deberá proveer ayudas mecánicas a sus trabajadores.

4. ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN CON CONTRATISTAS EN LA EMPRESA RIOASEO TOTAL S.A. E.S.P.

A. RECOLECCION DE MATERIALES PELIGROSOS

La Empresa que realiza la disposición final de residuos, ingresa a las instalaciones y realiza el cargue de los residuos al vehículo destinado para tal fin, el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones:

A. Rótulos de identificación de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana 1692 segunda actualización -anexo N° 1- para cada clase de material peligroso. Para camiones, remolques y semirremolques tipo tanque, los rótulos deben estar fijos, y para las demás unidades de transporte serán removibles, además, deben estar ubicados a dos (2) metros de distancia en la parte lateral de la unidad de transporte, a una altura media que permita su lectura; el material de los rótulos debe ser reflectivo.

B. Identificar en una placa el número de las Naciones Unidas (UN) para cada material que se transporte, en todas las caras visibles de la unidad de transporte y la parte delantera de la cabina del vehículo de transporte de carga, el color de fondo de esta placa debe ser de color naranja y los bordes y el número UN serán negros. Las dimensiones serán 30 cm. x 12 cm., por seguridad y facilidad estas placas podrán ser removibles.

C. Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la tarjeta de emergencia.

E. Tener el sistema eléctrico con dispositivos que minimicen los riesgos de chispas o explosiones.

F. Portar mínimo dos (2) extintores tipo multipropósito de acuerdo con el tipo y cantidad de mercancía peligrosa transportada, uno en la cabina y los demás cerca de la carga, en sitio de fácil acceso y que se pueda disponer de él rápidamente en caso de emergencia.

G. Contar con un dispositivo sonoro o pito, que se active en el momento en el cual el vehículo se encuentre en movimiento de reversa.

Además de cumplir con los requerimientos del vehículo La Empresa contratista debe presentar al encargado de salud y seguridad en el trabajo de Rioaseo Total S.A. E.S.P., la siguiente documentación:

- SOAT, tecnicomecánica y póliza de responsabilidad civil del vehículo que transporta los residuos peligrosos.

- El certificado vigente del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos que transportan mercancías peligrosas: Es el documento que acredita que una persona está capacitada, preparada y la autoriza para la operación de vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas.

- Soporte de pago de la seguridad social cada vez que ingresen a las instalaciones

- Registros de capacitación en seguridad y salud en el trabajo del personal que realiza la labor.

- El contratista debe garantizar que su personal utilice todos los elementos de protección personal para realizar la labor

B. ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS ORDINARIOS Y/O ESPECIALES Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL

Rioaseo Total S.A. E.S.P., cuenta con su flota de transporte propia, por lo que no se realiza contratación de vehículos de manera habitual.

Sin embargo en caso de requerir de manera ocasional la contratación de vehículos, al momento de iniciar labores se exige la siguiente documentación del conductor y del vehículo:

- Hoja de vida del conductor
- Copia de cédula y licencia de conducción.
- Autoliquidación reciente de pago de seguridad social como cotizante que incluya EPS, ARL y pensión, y continuar presentándolo mes a mes.
- Concepto médico de aptitud
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de procuraduría
- Registro de SIMIT y RUNT
- Licencia de tránsito
- Tarjeta de operaciones en caso de ser necesario
- SOAT
- Revisión tecnomecánica
- Extracto de contrato (Servicios especiales)
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual
- Revisión técnico- preventiva.

C. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MECANICO Y ELECTRICO DE LOS VEHICULOS

Se realiza contratación de trabajos de mantenimiento mecánico de los vehículos en las diferentes ramas: Eléctrico, aireo logo, hidráulico, entre otros; toda vez que la Empresa no cuenta en su planta de personal con personas capacitadas en el área. Una vez se coordine la realización de la labor el contratista debe cumplir con lo siguiente:

- Presentar los soportes de pago de la seguridad social del personal que va a realizar la labor
- Realizar la labor con la herramienta propia, por ningún motivo debe utilizar la herramienta de Rioaseo Total S.A. E.S.P., en caso de ser necesario debe tener autorización del Representante de la Empresa.
- El personal contratista debe utilizar los elementos de protección personal necesarios para la labor.
- El contratista debe garantizar que su personal se encuentre capacitado en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Si el contratista es persona natural, deberá acreditar su competencia a través de certificados de estudio, constancias de capacitación.

D. SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Los Contratistas que presten el servicio de seguridad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto 2974 de 1997 y con el Decreto 356 de 1994, los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada deberán desarrollar sus funciones teniendo en cuenta entre otros lo siguiente:

1. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
2. Observar en ejercicio de sus funciones el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3. Prestar el servicio con personal idóneo y entrenado.
4. Utilizar los elementos de dotación de elementos de protección personal y equipos reglamentarios para el cumplimiento de su misión.
5. Llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el proveedor y/o contratista en el desarrollo de actividades diarias del personal de servicios de vigilancia y seguridad privada.
6. Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego.
7. Acatar y hacer cumplir los reglamentos internos de Rioaseo Total S.A. E.S.P.
8. El contratista debe presentar de manera mensual los soportes de pago de la seguridad social del personal que va a realizar la labor
9. El personal contratista debe utilizar los elementos de protección personal necesarios para la labor.
10. El contratista debe garantizar que su personal se encuentre capacitado en materia de seguridad y salud en el trabajo y presentar soportes cuando Rioaseo Total S.A. E.S.P., lo solicite.

E. PERSONA NATURAL CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Rioaseo Total S.A. E.S.P., tiene celebrado contratos de prestación de servicios como son: Auditor externo, Contador, Asesor Jurídico, Asesor en SST, para ello deben cumplir con las siguientes normas de seguridad:

1. Portar los carnés de ARL y el documento de identidad, durante el tiempo que permanezca en Rioaseo Total S.A. E.S.P. realizando la labor contratada.
2. El contratista está obligada a presentar al representante de Rioaseo Total S.A. E.S.P., cada mes las planillas de pago de afiliación al sistema general de seguridad social. El contratista está obligada a mantener las planillas de pago de afiliación al sistema general de seguridad social vigentes durante el tiempo que dure la labor para la cual fue contratada.

3. El personal contratista no se debe presentar a las instalaciones bajo efectos de sustancias estimulantes o alucinógenas.
4. El personal CONTRATISTA no debe hacer uso de maquinaria, herramientas, materiales y elementos de protección personal propiedad de Rioaseo Total S.A. E.S.P., salvo cuando el representante de Rioaseo Total S.A. E.S.P. lo autorice.

F. INGRESO DE PROVEEDORES A LAS INSTALACIONES

Con frecuencia a las instalaciones de la Empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., ingresan proveedores para la entrega de materiales como son: proveedores de aceites y/o combustibles, proveedores de llantas, proveedores de repuestos.

Al momento del ingreso de este personal, el personal de vigilancia deberá solicitar el soporte de pago de la seguridad social de las personas que van a realizar el descargue de los materiales, además de entregar las normas de seguridad para personal visitante o contratista y asegurarse de que las lean el proveedor debe firmar como evidencia del conocimiento de las normas de seguridad.

En caso de que los proveedores no cumplan con dichos requisitos el personal de vigilancia no autorizará el ingreso.

5. CUMPLIMIENTO REFERENTE AL IMPACTO AMBIENTAL

Según aplique al objeto del contrato u orden, las normas y guías de acción ambientales deben ser aplicadas por el Contratista, sus empleados, sus Subcontratistas, los empleados de éstos y en general por todas las personas naturales o jurídicas que directa o indirectamente dependan del Contratista.

- El Contratista está obligado a respetar y cumplir estrictamente con toda la legislación ambiental aplicable a su organización así como todos los requerimientos ambientales establecidos por las Autoridades Ambientales.
- En relación con el manejo y disposición de los residuos sólidos el Contratista es responsable de manejar y disponer responsablemente todos los residuos

producto de su operación de acuerdo a lo establecido en la legislación colombiana.

- El Contratista debe cumplir con las normas legales aplicables al manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos que genere la ejecución del contrato.
- El lugar en el que se encuentren los residuos debe encontrarse debidamente señalado; en ningún caso los residuos deben permanecer en zonas verdes o áreas de circulación.
- El Contratista deberá conocer, entender, comunicar y cumplir con la política integral del Sistema de Gestión y durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias que sobre Impacto Ambiental establezca Rioaseo Total S.A. E.S.P.

6. INDUCCIÓN

La Empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., debe garantizar que todos los contratistas que realicen labores en la Empresa reciban la inducción respectiva referente al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, para ello la Empresa deberá dejar constancia mediante la firma del acta de compromiso y guía de inducción para contratistas. (Ver anexo Nro. 1 Carta de Compromiso, Anexo No. 2 Guía de inducción para contratistas)

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1. CARTA DE COMPROMISO

ANEXO 2. NORMAS BASICAS DE SEGURIDAD

ANEXO 3. GUIA DE INDUCCION PARA CONTRATISTAS

ANEXO 4. TIPOS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD



ANEXO 1. CARTA DE COMPROMISO

Fecha: _____

Nombre del Contratista:

Compañía:.....

Yo _____,

Identificado con cédula número _____

En calidad de contratista de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P., declaro conocer las normas de salud y seguridad en el trabajo y medio ambiente de la empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P. y el manual de seguridad para contratistas, estamos de acuerdo con todo su contenido y comprendo que la violación de estas reglas de seguridad así como las políticas pueden ser base para acción disciplinaria, hasta incluyendo la terminación de mi contrato.

FIRMA DEL CONTRATISTA

ANEXO 2. NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD

Para Rioaseo total S.A. E.S.P es gratificante contar con su presencia en nuestras instalaciones, su seguridad y la de nuestros colaboradores es primordial en nuestros procesos, es por esto que compartimos las normas de seguridad de nuestra empresa con el fin de prevenir posibles accidentes:

- ❖ Coloque en un lugar visible el carnet de VISITANTE.
- ❖ Se prohíbe fumar, consumir licor y / o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la empresa.
- ❖ Para un ingreso a planta debe presentar el soporte de pago de la seguridad social
- ❖ Solo debe ingresar al área o departamento autorizado.
- ❖ Observe y cumpla las normas de seguridad de la empresa (uso de elementos de protección requeridos en cada zona).
- ❖ No se acerque a equipos que están en operación.
- ❖ La velocidad máxima de los vehículos en la empresa no deben ser mayores a 20 km/h.
- ❖ Estacione en los lugares autorizados y en reversa.
- ❖ No utilice equipos móviles mientras conduce.
- ❖ Utilice siempre el cinturón de seguridad.
- ❖ En caso de accidente o emergencia, siga las instrucciones del colaborador que lo atiende.
- ❖ Transite por las zonas y áreas permitidas.
- ❖ Utilice los recipientes rotulados para depositar algún tipo de desecho.
- ❖ Cuide los espacios y recursos naturales de la empresa.



ANEXO 3. GUIA DE INDUCCION

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	EXPLICADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
DOC. IDENTIDAD			
AREA O ACTIVIDAD A REALIZAR:			
FECHA:			
1. Recorrido por la empresa			
2. Explicación y entrega del: (Manual de contratista)			
3. Política integral			
4. Normas generales de seguridad y salud en el trabajo			
a. Administrativas			
b. EPP			
c. Inspecciones de seguridad			
d. Emergencias			
e. Incidentes y accidentes de trabajo			
f. Ergonomía			
5. Normas básicas de seguridad y salud en el trabajo			
6. Cumplimiento referente al impacto ambiental			

Notas:

Certifico que recibí inducción para el desarrollo de las actividades contratadas con la Empresa Rioaseo Total S.A. E.S.P. y me comprometo a cumplir con todas las normas.

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA RESPONSABLE INDUCCION

ANEXO 4. TIPOS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

RIESGOS	MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD
Caídas de altura	Uso obligatorio de arnés sobre 1,50 mt
	Uso de plataformas y andamios con la debida demarcación del área.
	Personal entrenado y autorizado para trabajar en altura
Caída a nivel	Transitar por vías habilitadas e iluminadas
	mantener orden y aseo en las zonas de trabajo
Contusiones y heridas cortantes, abrasivas y punzantes	Personal capacitado para el uso de herramientas, equipos.
	Señalizar o proteger partes filosas y punzantes peligrosas
	Uso de elementos de protección en la manipulación
	Uso de herramientas adecuadas.
Electrocución	Utilizar solo equipos y herramientas revisadas y autorizadas.
	Intervención solo para personal autorizado.
Ruido	Uso de elementos de protección personal
Biológico	Esquema de vacunación y sobretodo protegerse con el equipo adecuado.
Químicos	Uso de protección personal básico para la manipulación de sustancias químicas.
	Material etiquetado y rotulado
Sobreesfuerzos- Ergonómico	Personal entrenado en el manejo de materiales
	Adopción de posturas correctas, estiramientos
incendio y explosión	Orden y aseo en lugares de trabajo y almacenamiento. Planes de emergencia publicados, manejo de extintores

